RESOLUCION Nº 150/18 (RG)

VISTO:

LA Interpretación Nº 13 de Normas de Contabilidad y Encargo de Aseguramiento del Balance Social aprobada por la Junta de Gobierno de la FACPCE el 01 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

QUE las atribuciones de los Consejos profesionales de ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional.

QUE la Interpretación N° 13 de Normas Profesionales provee guías, que permiten un mejor entendimiento de conceptos comprendidos en la RT. 37.

DEROGAR la Interpretación Nº 6 de Normas de Contabilidad y Auditoría sobre "Auditoría del Balance Social".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.409/78;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
RESUELVE

Artículo 1º: CONSIDERAR como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la Interpretación Nº 13 de Normas de Contabilidad y Encargo de Aseguramiento del Balance Social, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Artículo 2º: DISPONER que las normas de la Interpretación nº 13, tendrán vigencia desde la fecha de la presente Resolución General, admitiéndose su aplicación anticipada.

Artículo 3°: REFRENDARÁN la presente Presidente y Secretario.

Artículo 4°: REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los matriculados y luego ARCHIVAR.

Corrientes, 02 de octubre de 2018

Cr. ARIEL N. AGUIRRE SERANTES
Secretario
CPCE de CTES.

Cr. WALTER RICARDO ESQUIVEL
Presidente
CPCE de CTES.